



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.694/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23, obra Nota interpuesta por la Mg. María de los Milagros PIERINI mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, entre los días 1 al 5 de Noviembre de 2016, para asistir a las VII Jornadas de Historia de la Patagonia, a realizarse en la Universidad Nacional de la Pampa, Santa Rosa (La Pampa);

QUE mediante Nota N° 928/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Mg. María de los Milagros PIERINI se encuentra designada en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Nota N° 719/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente requerimiento se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 050/91 – Régimen de licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1º - inc. f) Licencia Breve y en virtud de haber superado los treinta (30) días anuales, es facultad de este Cuerpo su otorgamiento;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 096/16 recomienda otorgar Licencia Breve a la Mg. María de los Milagros PIERINI, entre los días 1 al 5 de Noviembre de 2016, para asistir a las VII Jornadas de Historia de la Patagonia, a realizarse en la Universidad Nacional de la Pampa, Santa Rosa (La Pampa);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Licencia Breve a la Mg. María de los Milagros PIERINI (C.U.I.L. N° 27-10305674-3) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 1 al 5 de Noviembre de 2016, para asistir a las VII Jornadas de Historia de la Patagonia, a realizarse en la Universidad Nacional de la Pampa, Santa Rosa (La Pampa).-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. María de los Milagros PIERINI deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal la constancia que acredite su participación en la actividad citada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

601